

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento

682 *Dirección General de Industria y Energía.- Resolución de 9 de febrero de 2018, por la que amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden de 28 de diciembre de 2017, que convoca en tramitación anticipada para el año 2018 las subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial.*

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Mediante Orden nº 266 de fecha 28 de diciembre de 2017, se convoca en tramitación anticipada para el año 2018 la concesión de subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial. Dicha Orden se ha publicado en la Base Nacional de Subvenciones (referencia ID: 380197) y un extracto de la misma se publicó en el Boletín Oficial de Canarias nº 10, de fecha 15 de enero de 2018. El plazo de admisión de solicitudes se inició el día 16 de enero de 2018 a las 09:00 horas y finaliza el día 15 de febrero a las 23:59 horas, según se recoge expresamente en el apartado tercero de la parte resolutoria de dicha Orden.

2º) A la vista de las solicitudes presentadas y las consultas informativas realizadas a este centro gestor hasta esta fecha, y con objetivo de que todos aquellos proyectos de solicitud que se estén elaborando puedan contar con tiempo suficiente para formalizar su presentación oficial en plazo, a fin de garantizar el aprovechamiento de los fondos públicos destinados a dicha convocatoria, se considera oportuno ampliar dicho plazo hasta el 1 de marzo de 2018, finalizando a las 23:59 de dicho día.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El titular de la Dirección General de Industria y Energía es competente para ampliar los plazos establecidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero a) de la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en los titulares de los Centros Directivos del Departamento.

Por todo ello, y en virtud del Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento (BOC nº 67, de 8 de abril de 2016).

A la vista de lo expuesto se eleva a V.I. la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes recogido en la Orden nº 266 de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento de fecha 28 de diciembre de 2017, quedando fijada la finalización de dicho plazo el día 1 de marzo de 2018 a las 23:59 horas.- Jefe de Servicio de Fomento Industrial y Artesanal, Antonio Jesús Conde Fernández.

RESUELVO:

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, resuelvo:

Primero.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes recogido en la Orden nº 266 de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento de fecha 28 de diciembre de 2017, quedando fijada la finalización de dicho plazo el día 1 de marzo de 2018 a las 23:59 horas.

Segundo.- La presente resolución producirá sus efectos a partir de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución no cabe interposición de recurso administrativo, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento en curso.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de febrero de 2018.- El Director General de Industria y Energía, Justo Artiles Sánchez.